

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN 22 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 016 2017 00651 00
Demandante(s)	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
	S.A. BBVA COLOMBIA
Demandado(s)	COMERCIALIZADORA UTM S.A.S.
Asunto	DECRETA EMBARGO
AUTO	1990
INTERLOCUTORIO	

Al ser procedente la medida cautelar invocada por la apoderada de la parte demandante, el Juzgado bajo las directrices establecidas en los art. 593 y demás normas concordantes del C.G.P., **DECRETA** el embargo del vehículo de placas WLX381 de la Secretaria de Transporte de Envigado, de propiedad del deudor Jhon Alexander Garcia Gutiérrez, identificado con cedula de ciudadanía No.1.017.161.489.

Una vez, se encuentre inscrita dicha cautela se procederá a resolver sobre el secuestro.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIÓ MUÑOZ SIERRA



Firmado Por: Alvaro Mauricio Muñoz Sierra Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3a4a3ba3339ce2bd3b091c4ab9154efaf156d989f6618363903a423e3e7cbaac

Documento generado en 22/08/2022 01:42:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica